

**ACTA SESIÓN DE SELECCION
CONCURSO "PROYECTO CURATORIAL PARA LA 61º
BIENAL DE ARTE DE VENECIA"
SECRETARIA EJECUTIVA DE LAS ARTES DE LA VISUALIDAD**

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2025, siendo las 12:00 horas, y de conformidad a lo establecido en las Bases del concurso **Proyecto Curatorial para la 61º Bienal de Arte de Venecia, Convocatoria 2025**, aprobada por Resolución Exenta N° 1399 de fecha 5 de junio de 2025 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se da inicio la presente acta de la sesión de Selección del Jurado compuesta por:

1. Andrea Pacheco González; [REDACTED] honorarios. Presente
2. Eduardo Feuerhake Agüero; [REDACTED] honorarios. Presente
3. Voluspa Jarpa Saldías; [REDACTED] -8 honorarios. Presente
4. Raphael do Sacramento Fonseca; [REDACTED] honorarios. Presente
5. Victoria Noorthoorn; [REDACTED] honorarios. Presente
6. Jorge Macchi; [REDACTED] honorarios. Presente
7. Sergio Pardo López; [REDACTED] honorarios. Ausente

Consignado en la Resolución Exenta N° 1592, de fecha 24 de junio de 2025, que fija la nómina de personas que desempeñarán la función de jurados del concurso *Proyecto Curatorial para la 61ª Bienal de Arte de Venecia, Convocatoria 2025*. Asimismo, las postulaciones que fueron preseleccionadas según consta en la Resolución Exenta N°2532, de fecha 12 de septiembre de 2025, fueron puestas a disposición del Jurado, al cual —de conformidad con lo establecido en las bases del concurso—le corresponde evaluar y seleccionar tanto el proyecto que representará a Chile en la Bienal de Arte de Venecia como los cinco proyectos premiados.

PRIMERO: Se deja constancia de la presencia de la Secretaría de las Artes de la Visualidad (en adelante, la "Secretaría"), representada por su Encargada Internacional, Florencia Loewenthal, [REDACTED] en calidad de contraparte institucional, bajo la modalidad de contrata, quien no tendrá voz ni voto en las deliberaciones.

SEGUNDO: Asimismo, se deja constancia que los integrantes del jurado fueron previamente informados por la Secretaría, respecto de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, en el artículo 12 de la Ley N° 19.880 y en el artículo 27 de la Ley N° 21.722 sobre Presupuesto del año 2025. Del mismo modo se solicitó a los integrantes de la comisión, la suscripción de una declaración jurada simple en la que manifiestan su conocimiento de las normas y disposiciones legales antes mencionadas.

TERCERO: Los integrantes del Jurado acuerdan por unanimidad que la Presidencia recaiga en el señor Raphael do Sacramento Fonseca. Se deja constancia de que el jurado Sergio Pardo López no participa por motivos de fuerza mayor. Habiendo quórum para sesionar, se da inicio a la sesión.

CUARTO: Se deja constancia que para el presente concurso se cuenta con un presupuesto de **\$145.000.000- (ciento cuarenta y cinco millones de pesos chilenos)** para el proyecto seleccionado, correspondiente al presupuesto del año 2025, el cual se entregará en una sola cuota. Por otra parte, el presupuesto del año 2026, destinado a financiar gastos tales como traslados de carga, montaje y desmontaje, asistencia en sala, comunicaciones en Venecia, inauguración y/o impresión de catálogo, será de un monto máximo de \$90.000.000 (noventa millones de pesos chilenos), sujeto a disponibilidad presupuestaria y aprobación de la Ley de presupuesto respectiva.

Una vez seleccionado el proyecto que representará a Chile en la 61° Bienal de Arte de Venecia, las cinco postulaciones preseleccionadas obtendrán los siguientes montos por concepto de reconocimiento o mención honrosa:

- 1. Primer reconocimiento: \$2.000.000.- (dos millones de pesos chilenos);
- 2. Segundo reconocimiento: \$1.000.000.- (un millón de pesos chilenos);
- 3. Mención honrosa: \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos);
- 4. Mención honrosa: \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos);
- 5. Mención honrosa: \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos).

QUINTO: El Jurado, como ente colectivo, procedió a efectuar la evaluación y selección de los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases de este.

Criterios	Ponderación
Pertinencia al contexto de representación país en el marco de la Bienal de arte de Venecia considerando que se trata de una iniciativa del Estado de Chile.	30%
Claridad, consistencia y coherencia del anteproyecto en términos espaciales, funcionales, expositivos o museográficos, técnicos, de factibilidad, y logísticos requeridos para una adecuada implementación en el espacio que se encuentra asignada al Pabellón de Chile.	70%

SEXTO: Los postulantes preseleccionados realizaron, por vía telemática, la presentación de sus proyectos ante el Jurado, exponiendo las ideas y alcances del concepto curatorial, así como la propuesta artística, técnica y museográfica para el Pabellón de Chile. Los equipos artísticos estuvieron acompañados por todos los integrantes cuya participación fue solicitada, tanto en el ámbito técnico como curatorial y artístico, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

SEPTIMO: Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y los fundamentos de la evaluación relativos a la selección del proyecto que representará a Chile en la Bienal de Venecia, así como los 5 proyectos reconocidos en el presente concurso, se encuentran disponibles en el FUP del sitio web www.fondosdecultura.gob.cl junto con el fundamento correspondiente a cada criterio de evaluación.
- b. Se deja constancia de que los fundamentos de la evaluación, así como el listado de proyectos y sus puntajes, se encuentran en el anexo y forman parte del acta.

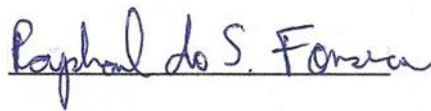
OCTAVO: A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, se deja constancia que:

-Sra. Voluspa Jarpa Saldías se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 818154, titulado *HACER UN SOL / TO MAKE A SUN*, cuya responsable es María Gracia Obach Granifo, fundando dicha abstención en razones de amistad y en colaboraciones previas con un integrante en proyectos distinto al folio N° 818154

NOVENO: Se deja constancia que, en esta sesión de evaluación, intervinieron como observadores, sin voz ni voto en la evaluación, las siguientes personas:

- Maria Florencia Loewenthal 1 [REDACTED] (contrata) Encargada Internacional de la Secretaria ejecutiva de las artes de la Visualidad
- Daniela Isabel Aravena Jordán [REDACTED] (Contrata), Encargada de Artes Visuales y Arquitectura del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Clara Szwarc Roumengas, (honorarios) [REDACTED] Coordinadora Proyectos Internacionales y Cooperación, Unidad de Asuntos Internacionales. Gabinete Ministra.
- Maria Victoria Picon Bruno, [REDACTED] (contrata) apoyo profesional SEAAVV.

Siendo el día 30 de septiembre de 2025, a las 19:00 hrs., se cierra la sesión.



Raphael do Sacramento Fonseca

[REDACTED]
PRESIDENTE DEL JURADO